Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. /2006 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS TOFIS S.A.-

CAPITAL SUSCRITO: US $ 29.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **quince** de **diciembre** del dos mil **seis**, ante mí, **DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO,** Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **Eduardo Torbay Lecaro,** casado, ingeniero, por los derechos que representa de la compañía denominada **LABORATORIOS TOFIS S.A.,** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el ocho de Diciembre del dos mil seis, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer **DOY FE**.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el **Aumento de Capital,**

Prorroga del Plazo de duración, ampliación del objeto social y la Reforma de Estatutos de la compañía **LABORATORIOS TOFIS S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a celebrar el presente instrumento el Ingeniero Eduardo Torbay Lecaro, en su calidad de Gerente General de la compañía **LABORATORIOS TOFIS S.A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el ocho de Diciembre del dos mil seis, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** Por escritura pública celebrada el cuatro de Octubre de mil sesenta y dos ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, se constituyó la Compañía Anónima Laboratorios TOFIS S.A., con un capital social de Trescientos mil sucres, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de Octubre del mismo año; **b)** Por escritura pública celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, se reformaron los Estatutos y se aumentó el capital de la compañía a la suma de ochocientos mil sucres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y siete; **c)** Por escritura pública celebrada el primero de Octubre de mil novecientos ochenta y dos ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, se prorrogó el plazo de la compañía y se reformaron los estatutos en la forma establecida en dicha escritura, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el

Notaria Vigesima Quinta del Cantón Quito
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO NOLE ZURITA ZAMBRANO

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Por escritura Pública celebrada el seis de abril de mil novecientos ochenta y tres ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, se modificó la escritura pública de Reforma de Estatutos y Prórroga de plazo antes indicada, instrumento modificatorio que fue inscrito en el Registro Mercantil el diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres; **d)** Por escritura pública celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, se reforman los estatutos y se aumentó el capital de la compañía a la suma de Dos millones de sucres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete; **e)** Mediante escritura pública celebrada el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y dos ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, aumentó el capital y reformó los Estatutos; **f)** En sesión celebrada el ocho de Diciembre del dos mil seis, la Junta General de Accionistas de la compañía **LABORATORIOS TOFIS S.A.**, resolvió prorrogar el plazo de duración, ampliar su objeto social, aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada compañía. **CLAUSULA TERCERA: PROROGA DE PLAZO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Eduardo Torbay Lecaro, en su calidad de Gerente General de **LABORATORIOS TOFIS S.A.** declara: prorrogado su plazo de duración por cincuenta años.

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO XXV
República del Ecuador

mas, ampliado su objeto social y aumentado el capital de novecientos veinte dólares de la Estados Unidos de América que tiene a **VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de accionistas celebrada el ocho de Diciembre del dos mil seis así como prorrogado el plazo de duración de la compañía y reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Ingeniero Eduardo Torbay Lecaro, en su calidad de Presidente de **LABORATORIOS TOFIS S.A.**, declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el ocho de Diciembre del dos mil seis. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Ingeniero Eduardo Torbay Lecaro, en mi calidad de Gerente General de la compañía **LABORATORIOS TOFIS S.A.**, declaro bajo juramento que mi representada, no ha sido, ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Ab. Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura. **(FIRMA ILEGIBLE).- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO, REGISTRO NÚMERO SIETE TRES NUEVE.-**

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil República del Ecuador DR.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS TOFIS S.A., CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2.006.

En Guayaquil, a 8 de Diciembre del 2.006 a las 9 horas, en la oficina de la planta baja del edificio ubicado en el Km.1 1/2 de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía LABORATORIOS TOFIS S.A., quienes representan las 2.300 acciones ordinarias y nominativas de $0.40 cada una, señores: Ab. Enrique Torbay Lecaro, propietario de 690; Ing.Com. Eduardo Torbay Lecaro, propietario de 690; y, Jorge Eduardo Torbay Pérez, propietario de 920.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Aumento del valor de las acciones; 2) Aumento de capital; 3) Prorroga de Plazo, ampliación del objeto social; y, 4) Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, y actúa en la secretaría el Gerente Jorge Eduardo Torbay Pérez.

El presidente ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

En relación con el primer punto, el Gerente General manifiesta que el reparto del capital permite elevar el valor de las acciones, por lo que propone se aumente su valor a US$1,00. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el valor de las acciones se aumente a US$.1,00 quedando de esta manera el capital de la compañía de US$920.00 dólares, dividido en 920 acciones ordinarias y nominativas de US$.1,00 cada una, teniendo los accionistas Eduardo Torbay Lecaro, 276 acciones; Enrique Torbay Lecaro, 276 acciones y, Jorge Eduardo Torbay Pérez, 368 acciones
Respecto del segundo punto, e l Gerente General, manifiesta que la empresa ha aumentado la producción y por ende las ventas, por lo que las circunstancias económicas han variado, debiendo hoy presentar su fortaleza financiera, para lo cual considera que sería oportuno aumentar el capital de la empresa sustancialmente utilizando los recursos existentes según consta en la información proporcionada por los auditores, aumento que debería llegar a $29,000.00, por lo que propone se apruebe un aumento de US$28,080.00, y que sea suscrito y pagado por los actuales accionistas en proporción a sus acciones, parte con los fondos existentes en la cuenta para futuras capitalizaciones que asciende a la suma de $27,612.05 y parte en numerario por valor de $467.95. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en VEINTIOCHO MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $28,080.00), mediante la emisión de 28.080 nuevas acciones de US$1.00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Eduardo Torbay Lecaro, 8,424 acciones; Enrique Torbay Lecaro, 8,424 acciones y, Jorge Eduardo Torbay Pérez, 11.232 acciones; y, que sea pagado parte con los fondos existentes en la cuenta capitalización de utilidades y parte en numerario.

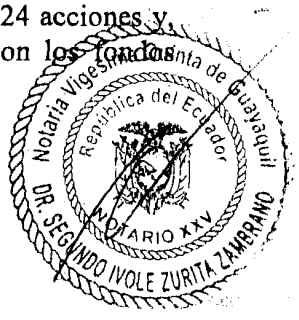

11,600; Enrique Torbay Lecaro, 8,700; y, Jorge Eduardo Torbay Pérez, 8,700.

En lo concerniente al tercer punto, el Gerente General, expresa que el plazo de la compañía vencerá después de cinco años y que el objeto social es muy restringido para las actividades que actualmente realiza la sociedad, por lo que sugiere se prorrogue este por un lapso de cincuenta años más y, que el objeto social se amplíe de tal manera que abarque todas las actividades posibles dentro de la línea farmacéutica.

Consecuentemente se reforman los artículos Cuarto, Quinto y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la distribución, representación, compra, venta, consignación, importación, exportación, comercialización, y fabricación, de todo tipo de medicinas (genéricas o no) tanto para uso humano como animal, cosméticos, productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria, humana, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones. Importación, exportación, comercialización, distribución, mantenimiento, reparación, fabricación, representación y consignación de instrumentos y accesorios de óptica, instrumental médico y en general todo lo que concierna a la actividad médica. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. "ARTICULO QUINTO: CAPITALSOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintinueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del 00001 al 29,000. Se podrá emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto". "ARTICULO DECIMO TERCERO: El plazo de duración de la compañía será de cien años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, esto es desde el once de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, prorrogable por decisión de la junta general de accionistas, tomada con la mitad mas uno del número de votos que representa la totalidad del capital pagado concurrente, pero por votación que comprende las tres cuartas partes del capital pagado concurrente, se puede liquidar la compañía antes de la terminación de su plazo de duración."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Prorroga de Plazo, Ampliación de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 9.30 horas se declara concluida la sesión. F) E. Torbay L.- f) E. Torbay L.- f)J.E. Torbay P.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 8 de Diciembre del 2.006.

Ing. Eduardo Torbay Lecaro
Gerente General - Secretario

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

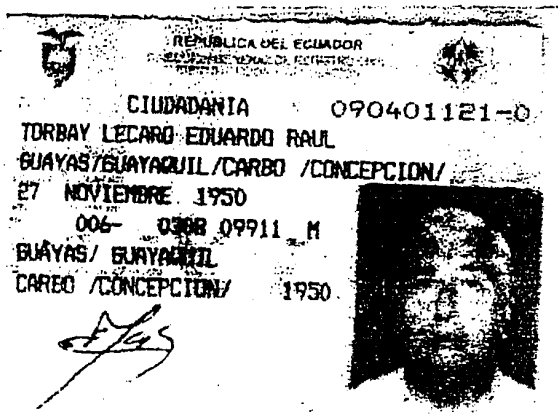

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090401121-0

TORBAY LECARO EDUARDO RAUL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

27 NOVIEMBRE 1950

006- 0368 09911 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1950

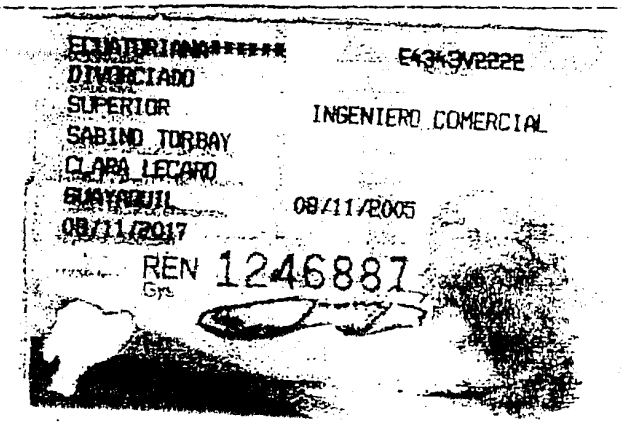

ECUATORIANA E4343V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

SABINO TORBAY

CLARA LECARO

GUAYAQUIL 08/11/2005

08/11/2017

REN 1246887

Gye

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

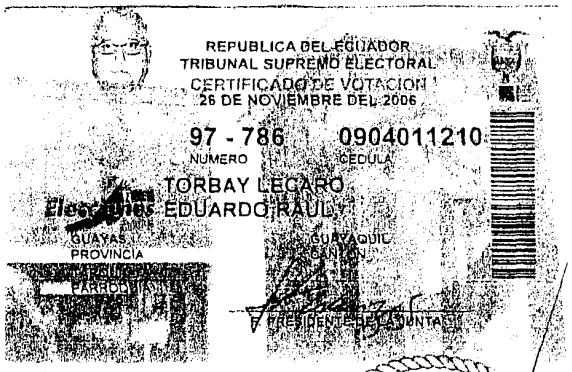

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

97 - 786 NUMERO

0904011210 CEDULA

TORBAY LECARO EDUARDO RAUL

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil

República del Ecuador

NOTARIO XXV

DR. SEGUNDO IVO

LABORATORIOS TOFIS S.A.

Guayaquil, 26 de Mayo del 2.003

Señor Ingeniero Comercial
EDUARDO TORBAY LECARO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LABORATORIOS TOFIS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y podrá celebrar todo acto o contrato en forma amplia y absoluta inclusive la venta e hipoteca de bienes raíces.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 4 de Octubre de 1.962, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el 11 de octubre de 1.962. Posteriormente Aumento y Reformó sus estatutos Sociales mediante escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Casquete, el 5 de agosto de 1.992, inscrita en el Registro del cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1.992.

Atentamente,

Sonia Torbay Lecaro de Schneider
Gerente

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0904011210. Guayaquil, 26 de Mayo del 2.003

ING. COM. EDUARDO TORBAY LECARO

Notaría Vigesima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía denominada* ***LABORATORIOS TOFIS S.A.;*** *a favor de* ***EDUARDO TORBAY LECARO;*** *de fojas* ***65.198 a 65.200,*** *Registro Mercantil número* ***9.606,*** *Repertorio número* ***14.561.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

ORDEN: 55008
LEGAL:ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

O ~~HASTA~~ AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A **ESCRITURA PUBLICA**, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FÉ.-**

Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

POR LA COMPAÑÍA LABORATORIOS TOFIS S.A.-
R.U.C.#. 0990000360001

EDUARDO TORBAY LECARO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0904011210 **C.V. #** 97-786

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS TOFIS S.A..-** QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS **DIECINUEVE** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL **DOS MIL SEIS.-**

Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS TOFIS S.A.,** DE FECHA **QUINCE** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL SEIS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **06 – G – DIC – 0009327**, APROBADA POR EL AB. JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA ANTE MI, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 64.239
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:37

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-DIC-0009327,** dictada el **28 de diciembre del 2006,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Prórroga de Plazo, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos,** de la compañía **LABORATORIOS TOFIS S.A.,** de fojas **6.470 a 6.482,** Registro Industrial número **692. 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64239
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO,** Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha **4 de Octubre de 1962,** de lo dispuesto en la Resolución No. **06-G-DIC-0009327,** del **28 de Diciembre del 2006,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo,** de que ha sido aprobado: a) La prórroga de plazo de la **Compañía "LABORATORIOS TOFIS S.A.",** a **cien años;** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución; b) El aumento del capital suscrito por **Veintiocho mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América,** dividido en **Veintiocho mil ochenta** acciones de **un dólar** cada una de ellas; y, c) La reforma del estatuto constante en la referida escritura pública que antecede.

Guayaquil, 28 de diciembre del 2006

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil